



HERBERT LOBATON CURREA
CONCEJO DE CALI - Sede principal
Av. 2 Norte # 10-65 CAMPISO 2 CAM
CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

ASUNTO: Respuesta Proposición 078 del Concejo Santiago de Cali.

Cordial saludo:

Con el propósito de dar respuesta al requerimiento No. 202141450100073244, el día 22 de abril 2021, se remite la información solicitada así:

1. ¿Cuál fue el resultado del plan de inspección y vigilancia al servicio de transporte asistencial de pacientes 2020?

Como resultado del plan de inspección y vigilancia al servicio de transporte asistencial de pacientes 2020, se evidencio que de las 365 ambulancias habilitadas en Santiago de Cali para la prestación del servicio de transporte asistencial, recibieron 320 solicitudes de asignación de código SEM y QR, verificando el cumplimiento total de los requisitos en 309, es decir que el 84,65% están identificadas mediante código SEM y QR unificado en el SEM. Este proceso de identificación de las ambulancias garantiza una prestación segura del servicio de transporte asistencial de pacientes y dichas ambulancias puedan ser monitoreadas por el CRUE.

2. ¿Qué ha pasado con las ambulancias que no cumplen con lo dispuesto por la secretaria distrital?

En cuanto a las ambulancias que no cumplen, la Secretaría de Salud Pública de Cali aclara que no realiza procesos administrativos sancionatorios, actualmente esta acción es competencia de la Secretaría Departamental de Salud, quienes en articulación con esta Secretaría, han interpuesto medidas sanitarias de seguridad consistentes en suspensión parcial de trabajo y suspensión total de trabajo. Es de precisar, que la normatividad actualmente no sanciona a las ambulancias que no se encuentren registradas en el Sistema de Emergencias Médicas Municipales – SEM y Centro Regulador de Urgencias y Emergencias Médicas – CRUE.

3. ¿Además del plan de inspección y vigilancia que acciones adelantado la secretaria de salud distrital para regularizar el servicio de transporte asistencial de pacientes?

Es de anotar que se han realizado diferentes estrategias para lograr el cumplimiento del 84,65%, tales como actividades de socialización con los prestadores, envío de correos electrónicos, visita a los prestadores, agendamientos de citas en sede de la Secretaria de Salud, operativos en conjunto con la Secretaria de Movilidad y de manera permanente se hace verificación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios (REPS) de nuevas ambulancias habilitadas en Santiago de Cali.

De igual manera es de tener en cuenta que una vez se verifica el cumplimiento de los requisitos de las ambulancias, se emiten los actos administrativos correspondientes y dado que la habilitación de este servicio es dinámico, se realiza además de asignación, derogación o actualización de código SEM y QR Unificado.

4. ¿cuáles son las acciones que transversalmente se ha adelantado con la secretaria de movilidad, para disminuir la llamada “guerra del centavo” ya que lamentablemente vemos en las calles de la ciudad como llegan a la vez hasta 5 ambulancias en un mismo punto?

Las acciones transversales que se realizan en conjunto con Secretaria de Movilidad incluyen las de inspección y vigilancia al servicio de transporte asistencial, lo cual tiene como objetivo verificar que las ambulancias en la ciudad cumplan con los requisitos normativos.

Además, el 26 de agosto del 2020 se activó la Comisión Permanente, el cual es un órgano de vigilancia y control que está conformada por la Secretaría de Salud Distrital, Secretaría Departamental de Salud, Secretaría de Movilidad, Policía y, recientemente, la Fiscalía General de la Nación, Seccional Cali, realizándose mesas de trabajo, en las cuales se analizan los casos en los que se encuentran involucradas ambulancias, concluyéndose que cada organismo ha actuado conforme a sus competencias en cada uno de ellos y se ha logrado instaurar medidas de seguridad, así como abrir procesos jurídicos a empresas de ambulancias. En dichas mesas de trabajo se promovió la elaboración del Decreto 4112.010.20.1833 de 24 de septiembre de 2020, por el cual se establece el régimen de acreditación de vehículos exentos a la restricción vehicular de pico y placa en el perímetro urbano de Santiago de Cali, donde una de las excepciones aplicables es para los vehículos tipo ambulancia que estén identificados con código SEM y QR, lo que garantiza la adherencia al Sistema de Emergencias Médicas y regulación por parte del Centro Regulador de Urgencias y Emergencia CRUE-Santiago de Cali. Actualmente se construye un proyecto de ley, lo cual se lleva a cabo entre las Secretarías de Salud Distrital, Departamental y área jurídica de la Alcaldía Distrital, con el que se pretende dar un alcance normativo al Alcalde que permita tener un mayor control coercitivo sobre las ambulancias en Santiago de Cali.

5. ¿Cuáles son las estrategias que ha adelantado la Secretaría de Salud con las clínicas y hospitales para frenar el llamado “cartel del SOAT”?

Dentro de las estrategias se ha realizado acercamiento con las IPS y las Aseguradoras de SOAT, para que por parte de estas instituciones sea exigido, para los pagos por atención, el código CUT (Código Único de Traslado), el cual es asignado por el CRUE Distrital, posterior a la regulación de un servicio de ambulancia. Sin embargo, es importante mencionar que la conclusión dada en este acercamiento con las IPS y las Aseguradoras del SOAT es que, normativamente, este código no es obligatorio para hacer la reclamación del SOAT y una compañía aseguradora no podría llegar a glosar una reclamación si no tiene el CUT asignado por el CRUE Distrital.

Atentamente,



MIYERLANDI TORRES AGREDO
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

Anexo:

Copia:

Proyectó: Alejandro David Adarve - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Elaboró: Lina María Vidales Arias - PRESTADOR DE SERVICIOS

Revisó: Diva Esperanza Prado Trochez - PRESTADOR DE SERVICIOS

Radicados:

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicitamos comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
https://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php